



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 21 DIC 2018

RES.H.Nº 2014/18

Exptes. Nº 4524/16

VISTO:

La Resolución H. Nº 1630/18 mediante la cual se solicita al Consejo Superior, la designación de la Prof. Fernanda María Álvarez Chamale en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura “Comprensión y Producción de Textos” de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se consignó de manera errónea en el Artículo 2º de la mencionada resolución, el orden del nombre de la Prof. Álvarez Chamale.

QUE por lo tanto deberá dejarse aclarado tal situación, procediendo a corregir el artículo correspondiente.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto Nº 1759/72) establece: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR los términos del Artículo 2º de la de la Resolución H Nº 1630/18, en el sentido de dejar debidamente aclarado que en donde dice “Prof. María Fernanda ALVAREZ CHAMALE”, debe decir: “Prof. Fernanda María ALVAREZ CHAMALE”

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido remítase al Consejo Superior para sus demás efectos.

az

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa